

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Cra. 10 #14-33 Piso 16 Ed. Hernando Morales –cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 11001 40 03 039 2019 00017 00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, y como quiera que corresponde a un error mecanográfico, dispone el despacho tener para todos los efectos, que la heredera MARY MERCEDES OLARTE DELGADO se identifica con el número de cedula 52.310.620 y no como erradamente se consignó.

Para la notificación de este proveído, la secretaria deberá atender lo dispuesto en el párrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020^[1].

Cúmplase.



DIANA MARCELA OLAYA CELIS

JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.31

Hoy 05 de julio de 2022

La Secretaria: **Yady Milena Santamaria Cepeda**